

UN MENSAJE DE LA DIRECTORA

Estimados Padres,

Me complace presentarle este librito el cual contiene informacion importante sobre los servicios de transportacion que provee el Condado de Nassau a traves de la agencia de Servicios para Ninos con **Necesidades Especiales**.

El Departamento de Salud Publico del Condado De Nassau tiene la responsabilidad de administrar los servicios para ninos con **necesidades especiales**. Servisair, una compania que se especializa en los servicios del transporte, ha sido contratada para dirigir y manejar el area relacionada con la transportacion en nombre del Condado.

La informacion que encontraran en este librito tiene como proposito de mantener informado, a usted y a las agencias proveedoras, sobre los servicios de transporte. Debe ser usado como una guia de referencia para encontrar repuestas a las preguntas que generamente pueden tener sobre el programa. El librito contiene informacion sobre las reglas, responsabilidades de los padres, asuntos de seguridad y emergencias relacionadas con el mal tiempo/nieve. Tambien le provee importantes numeros telefonicos. Por favor guarde este librito y uselo en el futuro segun sea necesario.

Su cooperacion y sugerencias siempre son muy agradecidas asi el Condado de Nassau podra mejorar los servicios para nuestros ninos con impedimentos.

Atentamente,

Carol Genovese
Manager-Servisair

REV 9-2016

A QUIEN LLAMAR CON TODAS SUS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE

La compania Servisair tiene un contrato con el Condado de Nassau para proveer efeciente manejo de los servicios de transporte a la agencia de Servicios para Ninos con **Necesidades Especiales**. La compania Servisair maneja, supervisa y hace cumplir los requisitos del programa de transportacion, mediante la administracion de los diferentes contratos que mantiene el Condado de Nassau con varias companias de transporte. Servisair se asegura que las companias transportadoras cumplan con todos los requisitos del servicio de transporte y con las especificaciones de sus respectivos contratos. Los tecnicos de seguridad de Servisair visitan las facilidades escolares de los proveedores de servicios, inspeccionan los autobuses, y observan a los conductores para asegurarse que ellos cumplan con todas las precauciones y practicas de seguridad necesarias al cumplir el deber y responsabilidad que tienen con su hijo.

La oficina de Servisair estan localizada en:

**2150 Smithtown Avenue
Ronkonkoma, New York 11779
Tel: 516-433-4500 Fax: 516-
Horas: Lunes – Viernes 6:30 AM to 6:00 PM
Una maquina para mensaje estara disponible cuando la oficina este cerrada.**

LAS SIGUIENTES COMPANIAS DE AUTOBUS OFRECEN SERVICIOS BAJO ESTE PROGRAMA:

Guardian Bus	516-723-3287
Educational Bus Transport	516-935-2277
Towne Bus	516-349-0905
WE Transportation	516-349-0905

Todas las preguntas y asuntos relacionados con la transportacion deben ser dirigidas directamente a Servisair, no al Condado de Nassau o la compania de autobus. Servisair le ayudara con sus necesidades relacionadas con la transportacion.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

La agencia de Servicios para Ninos con **Necesidades Especiales** del Departamento de Servicios de Salud del Condado de Nassau esta comprometida a asegurar que su hijo reciba transporte seguro y eficaz a los progamas especiales o servicios a los que asiste. Para poder lograr esta meta, se necesita la cooperacion de los padres. Por favor asegurese que todos los ninos que van a ser transportado esten listos para salir quince minutos antes de la hora de partida programada. En el autobus no se permiten alimentos, animales o mascotas, envases o botellas de cristal, ni juguetes. Los articulos que se transporten en el autobus con su nino deben estar dentro de una mochila o portador de almuerzo. Medicamentos solo seran transportado si su nino esta acompanado por una enfermera que atienda al programa o a los servicios que necesita su nino. Ademas, es imprescindible que una persona autorizada y responsable se encuentre disponible

todo el tiempo para acompanar y recibir al nino hasta y desde la puerta del vehiculo.

Por cada nino que requiera ser transportado, es necesario que los padres llenen un formulario con informacion sobre donde y a quien entregar al nino en caso de emergencia. Esta informacion debe ser presentada a la escuela o programa que asistira el nino antes de que los servicios de transporte se inicien. La planilla o formulario nombrara las personas designadas por usted con autorizacion para recibir a su hijo. Esta personas designadas tienen que tener una identificacion, si no su nino no se le entregara. Estas personas deben residir dentro del **mismo** distrito escolar o en **area cercana** a donde regularmente se le regresa su hijo. Por favor asegurese que la informacion ofrecida por usted se mantenga vigente. Esta informacion no es, ni se usara, para cambios de rutina; es solamente para cuando ocurra algo imprevisto o emergencia que le impida a usted reunirse con el autobus ese dia. En caso de extrema emergencia el padre debe de comunicarse con la escuela. Es importante que el lugar designado para llevar al nino en caso de emergencia se encuentre dentro del mismo distrito escolar (o area cercana) al area donde se queda su hijo regularmente. Asi, si surgiese la necesidad de transportar a su hijo a la direccion de emergencia, el/ella no se vera forzado a pasar demasiado tiempo en el autobus. Es importante comprender que si todos los esfuerzos fallasen y no se encuentre a nadie disponible para recibir a su hijo, el/ella podra ser llevado a una area de emergencia de servicios locales y se podra avisar a Child Protective Services (Agencia de Servicios para la Proteccion de los Ninos). Servisair revisa todo pedido de transportacion de emergencia y si es algo que sea excesivo o constantemente sera reportado al Condado y puede resultar una interrupcion en los servicios de transportacion.

Para la seguridad y bienestar de todos los ninos, es la responsabilidad de los padres y de las escuelas proveedoras de servicios notificar al equipo administrativo y empleados relacionados acerca de todas las condiciones contagiosas o infecciosas que surjan. Para aumentar las medidas de seguridad y proteccion de su hijo, es la responsabilidad de los padres comunicarse con la escuela con anticipacion para avisar el dia/dias que su hijo estara ausente.

Se agradece su cooperacion y cumplimiento de estas importantes reglas.

REGULACIONES DE SEGURIDAD GENERAL

Las companias transportadoras, en el cumplimiento de sus obligaciones de contrato, deben seguir y obedecer todas leyes y reglamentos Federales, Estatales, del Condado y de Pueblos. Tambien tienen que obedecer todas las reglamentaciones de seguridad y transporte establecidas por el Comisionado de Educacion del Estado de New York, el Departamento de Vehiculos de Motor del Estado de New York y por el Departamento de Transportacion del Estado de New York.

COMIENZO DE SECCION

Antes de comenzar los servicios de transporte para el programa de verano y del ano escolar, se requiere que los conductores completen un recorrido de prueba de todas

las rutas y que le informen a los padres la hora aproximada de recogida para su hijo. El aviso se hara en persona, siempre cuando sea posible. Si nadie se encuentra en las casa cuando el conductor se detenga, el/ella dejara en la casa un aviso escrito. Si dos dias antes de cuando deba comenzar su seccion aun no ha recibido notificacion, por favor comuniquese con el equipo administrativo de Servisair, al 516-433-4500.

RUTAS

Las rutas se establecen antes de comenzar las secciones escolares. El tiempo de cada ruta es determinado no solamente por la distancia, sino tambien por donde se recogen todos los ninos que asisten al programa. Las rutas no se cambian para acomodar el horario del padre. Para mantener el periodo de cada ruta lo mas corto posible, el nino que se encuentre mas lejos de la escuela sera el primero en recogerse y el ultimo en regresar. En algunas ocasiones esto no es posible debido al area geografica, los horarios de las secciones, congestionamiento de trafico, mal tiempo, contrucciones en la carreteras y otras dificultades impresivas(todo esto puede ocasionar que el tiempo de rutas sea mayor que nuestra meta).

PETICION PARA CAMBIAR LUGAR DE RECOGIDA O ENTREGA DEL NINO

El transporte se proveera una vez por dia **desde** el lugar donde **normalmente** se cuida o se encuentre el nino (a menudo, su casa) hasta el servicio o escuela/programa especial, y una vez por dia desde el servicio o escuela/programa especial **hasta** el lugar donde se cuida o se encuentre el nino **normalmente**. Si hay razones especificas, el transporte se proveera al mismo lugar cada dia de la semana y el nino sera entregado al mismo lugar cada dia de la semana. Sin embargo, los dos lugares (recogida y entrada) no necesita ser uno mismo. **Debido al impacto negativo que le ocasionara a todos los ninos que compartan la misma ruta en el autobus, cambios de corto plazo del lugar de recogida o entrega no son permitido por El Condado.** Las peticiones para cambiar a un largo plazo en el lugar de recogida y/o entrega se implementaran en un espacio de cinco(5) dias comenzando en la fecha que se reciba tal peticion, a menos que existan circunstancias extraordinarias que lo impidan. Cambios en la transportacion que ocurran frecuentemente, seran revisados con mucho cuidado y tal vez puede o no tomar efecto.

SILLAS PARA EL CARRO Y CHALECOS DE SEGURIDA

A cada compania se el exige proveer una silla para el carro, chaleco de seguridad o amarre o para silla de ruedas (cuando sea necesario) para cada nino que se transporte, segun le sea pedido. Estos articulos o aparatos de seguridad necesitan estar aprobados por El condado o Servisair y deben cumplir o exceder todos los requisitos de las leyes federales, estatales, y locales. La responsabilidad de proveer sillas de carros especializadas

para niños con necesidades especiales es de los padres, del programa al que asiste el niño, o de la agencia que hace tal pedido. Todo aparato adaptado debe ser mantenido limpio y funcionando correctamente. Las compañías transportadoras se aseguran que todos los conductores y asistentes de conductores han sido entrenado en el uso y manejo de tal aparato.

ABROCHE DE CINTURONES DE SEGURIDA

El conductor o su asistente es responsable de abrochar el cinturón de cada niño. Antes de poner el vehículo en marcha, el conductor necesita asegurarse de que el cinturón de seguridad de cada niño este debidamente abrochado. Debido a restricciones de las pólizas de seguros, generalmente no se permite que los padres aborden el autobús para abrochar los cinturones o usar cualquier otra medida de sujetar al niño.

CONDUCTORES/CHOFERES

A todos los conductores se le exige completar un programa de seguridad y entrenamiento aprobado por el Estado de New York, así como también pero no se limita a lo siguiente:

- Manejo de Alumnos-Necesidades Especiales**
- Instrucciones en Aulas Escolares**
- Examen Escrito**
- Repaso de Teorías Para Conducir a la Defensiva**
- Examen al Volante de Carretera/Camino**

Todos los conductores antes de ser aceptados para trabajar en este programa pasan por una rigurosa investigación que incluye:

- Investigación de Historia Criminal(Huellas Digitales)**
- Chequeo de las Referencias Personal**
- Chequeo de la Licencia-Departamento de Vehículo Motor**
- Examen para Detectar Uso Droga y/o Alcohol**

Antes de comenzar a trabajar, a todos los conductores se le exige tener un examen físico. Los resultados de dicho examen se reportan en un formulario prescrito por el Comisionado de Educación de New York. Dicho formulario cumple con los requisitos del Artículo 19A de la Ley de Vehículo y Tránsito y con la Sección 156.3 de las regulaciones del Comisionado de Educación. Todos los conductores regulares y sustitutos deben tener por lo menos veintiun (21) años de edad. También, todos los conductores deben poseer una Licencia Comercial de Conducir, y tienen que usar carnet de identificación personal con fotos. Los Conductores no tienen ninguna autorización o se le permite aser algún cambio en la route sin la autorización de Servisair.

ASISTENTES DE CONDUCTORES

Todos los asistentes de conductores deben tener por lo menos diecinueve (19) años de edad, usar carnet de identificación personal con foto, y recibir entrenamiento sobre conocimientos de educación especial.

Todos los asistente de conductores pasan por una rigurosa investigación que incluye:

- Investigación de Historial Criminal (Huellas Digitales)

- Chequeo de las Referencias Personales
- Examen para Detectar el Uso de Droga y/o Alcohol

Las funciones de los asistentes de conductores son limitados. Ellos son responsable de:

- Supervisar a todos los niños en el vehículo. Ayudar a todos los niños a abordar y descender del autobús, no de la casa hasta el autobús o del autobús a la escuela. En la escuela, los ayudantes de aula tienen la responsabilidad de ayudar a los niños desde y hasta el autobús. En la casa, los padres tienen la responsabilidad de ayudar a los niños hasta y desde el autobús.

Los asistentes reciben un curso de entrenamiento y participan en curso de repaso anualmente, pero ellos no están entrenados en primeros auxilios y por lo tanto **no pueden proveer ningún tipo de asistencia médica. A ellos tampoco se le permite administrar ningún tipo de medicamento.**

La Agencia de Servicios para Niños con Impedimentos se esforzará en reducir el número de diferentes conductores o asistentes de conductores asignados al autobús en que viaje su hijo. Sin embargo, es importante mencionar que su hijo puede tener diferentes conductores y asistentes asignados en sus rutas. A veces surgen circunstancias, fuera de nuestro control, las cuales requieren cambios de los conductores y/o asistentes asignados en una ruta.

ACCIDENTES

Todos los accidentes, sin importar el nivel de gravedad, son reportados inmediatamente por la compañía transportadora al 911. La compañía Servisair, los padres y las escuelas o programas que proveen los servicios también reciben aviso inmediato. En caso que ocurriese un accidente la compañía Servisair mantendrá comunicación coordinada con la compañía transportadora y con el autobús. De esta forma, al llamar a la compañía Servisair, todos los interesados pueden obtener información al corriente o repuestas a sus preguntas sobre el accidente.

MALAS CONDICIONES DEL TIEMPO O SITUACION DE EMERGENCIA

Los padres deben sintonizar la radio para obtener información acerca del cierre de las diferentes escuelas. Cada escuela decide individualmente si ofrecerá clases o no en días con malas condiciones del tiempo. La directiva escolar le comunicará directamente a la compañía de autobuses que ofrecen servicios para esa escuela acerca de emergencia. También comunicará tal cierre a las estaciones de radio locales. Los avisos de cierre escolares se pueden escuchar en las siguientes estaciones de radio y canal de televisión o la información será disponible en sus respectivas website:

- WALK (97.5 FM)
- WEBSITE: WALKRADIO.com
- Channel 12 NEWS
- WEBSITE: NEWS12.com
- Fios Channel 1 on your TV

La mayoría de avisos sobre cierre escolar normalmente se empiezan a transmitir antes de las 7 a.m. Si no existe aviso de cierre para una escuela específica es indicativo que habrá clases en ese día.

Si su escuela está abierta en días de tiempo dudoso, asegúrese tener a su niño listo a la hora que normalmente lo recogen. Debido a que el conductor debe actuar con extrema cautela y sentido de seguridad, se puede retrasar en días como estos. Para evitar mayor demora, por favor tenga a su hijo listo para ser recogido de inmediato.

La escuela que asiste su hijo le proporcionará información sobre procedimiento en mal tiempo anualmente.

REEMBOLSO A LOS PADRES POR MILLAS

El programa de Reembolso por Distancia Recorrida es una forma de **transporte alternativo** (para quienes lleven y recogan a sus niños en vez de usar el autobús) que se hace disponible a los padres de niños que reciben servicios **autorizados** de Intervención Temprana o Servicios Pre-Escolares. Este programa ha sido bien recibido por los padres y guardianes de niños que usan nuestros servicios especiales. Cualquier pregunta sobre este programa o el proceso de reembolso debe ser dirigida al Equipo Administrativo Sevisair, **un libreta disponible sobre este programa estará a su disposición.**

SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA

El transporte para niños que reciben servicios de Intervención temprana es regulado por el NYS DOH (Departamento de Salud del Estado de Nueva York) Sección de reglamentos 69-4.19 (b). Antes que nada, se debe considerar que el transporte sea proporcionado por un padre de familia. Si se determina que el transporte será proporcionado por el padre esto se debe establecer en el IFSP indicado, que se autorizó el millage para el mismo.

PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL

En acordencia con la Universidad del Estado de Nueva York EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL ESTADO Oficina de Vocación y Servicios de Educación para Individuo con Necesidades Especiales y los Reglamentos del Comisionado de Educación. Sección 207,3214,4403,4404, y 4410 de Educación en Leyes Parte 200, Sección 200.16 (e) (5). Para recibir programas de servicios del comité tiene que identificar la transportación y tomar las opciones y las recomendaciones necesarias para el estudiante Preescolar con Necesidades Especiales y animar a los padres para que económicamente transporten a sus niños.



Informacion De Transportacion Pre-Escolar